

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 14 MAYO 2026

VISTO: el “Acuerdo de Coproducción de Cinematografía y Audiovisual entre la República Oriental del Uruguay y la República de Panamá”, suscrito el 20 de marzo de 2026 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; -----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue suscrito por la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Valeria Csukasi, el 20 de marzo de 2026 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay; -----

CONSIDERANDO: que es necesario convalidar lo actuado por la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores, Valeria Csukasi; -----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República; -----

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

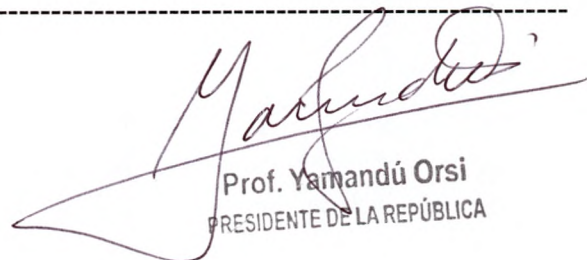
1º.- Convalídase lo actuado por la señora Subsecretaria del Ministerio de Relaciones Exteriores Valeria Csukasi, en oportunidad de la suscripción del “Acuerdo de Coproducción de Cinematografía y Audiovisual entre la República Oriental del Uruguay y la República de Panamá”, suscrito el 20 de marzo de 2026 en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. -----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo. -----

3º.- Comuníquese, etc.-----



MARIO LUBETKIN



Prof. Yamandú Orsi
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

